

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular única instancia

*Radicado: No. 630014003009 **2019 00527 00***

Sustanciación: 815

En atención al escrito que antecede proveniente del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, mediante el cual decretan el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desafectar o del remanente del producto de los gravados dentro del proceso de la referencia, con destino al proceso con radicado 2022-250 que se adelanta en ese Juzgado, dicha medida SURTE efectos dentro de este proceso.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese y envíese el oficio correspondiente con destino al Juzgado Séptimo Civil Municipal.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 123
Fecha de notificación por estado 27/07/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03b1fdf28fdd6612be6216e5c3ed2218677ac095662d9786d11685984b81abf**

Documento generado en 26/07/2022 10:34:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>